

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 278902

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 37/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 ABR 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
LA CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Pablo Ernesto Scheiner Correa.

La capacidad y eficiencia que el señor Pablo Ernesto Scheiner Correa ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Corea.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República